



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 202407000531

Fecha: 26/01/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DECRETO

Por el cual se deroga parcialmente el Decreto No. 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, por medio del cual se prorrogó Comisión de Servicios remunerada a unos docentes y los nombramientos en provisionalidad vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto N° 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, artículo Primero, se prorrogó Comisión de Servicios remunerada a los docentes que se señalan a continuación, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	35697591	LUZ JOHANNA MURILLO MURILLO	Nechí	205495000096	I. E. R. TRINIDAD ARRIBA
2	21491746	SOLANLLI DEL CARMEN CASTAÑO GONZÁLEZ	Anorí	105040000212	I. E. ANORÍ

Los docentes antes señalados manifestaron no aceptar la comisión.

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	1045488862	DIEGO ARMANDO CHAVERRA ANAYA	Necoclí	205490000730	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABÁ

El docente anterior fue trasladado a otro establecimiento educativo

Mediante el Decreto N° 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, artículo décimo, se prorrogó el nombramiento en provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de diciembre de 2024 a las siguientes personas señaladas en el artículo décimo tercero:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA - TUTOR	NOMBR E-TUTOR
1	SALVADOR SEGUNDO HERNANDEZ DELGADO	98652684	Licenciado en - Educación Básica con énfasis en Matemáticas	I. E. DIVINO NIÑO	I. E. DIVINO NIÑO	Caucasia	Aula - Matemáticas	45369561	ELIANA PATRICIA ORTEGA JULIO
2	MARÍA FERNANDA ORTIZ TABERA	1152709805	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	I. E. R. CHAPARRAL	I. E. R. CHAPARRAL	San Vicente Ferrer	Aula - Matemáticas	8103281	JUAN DIEGO AREIZA CARDONA
3	MARITZA HERNANDEZ OSORIO	53270687	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	C. E. R. ELENA BENITEZ VELEZ	Urrao	Primaria	1128464958	ANDRES MAURICIO SERNA VILLA
4	MARTHA LUCIA MAZO SARRASOLA	21853246	Licenciada en Educación Básica con énfasis en humanidades y lengua castellana	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA	Puerto Nare	Primaria	43657625	ISABEL CRISTINA AGUDELO MARULANDA

Los docentes antes enunciados manifestaron no aceptar el nombramiento en provisionalidad, vacante temporal.

De conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se reglamenta el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.1.12, derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1. Cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Por lo anteriormente expuesto el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar parcialmente el artículo primero del Decreto N° 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, por el cual se prorrogó la Comisión de Servicios remunerada, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a los siguientes docentes:

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	35697591	LUZ JOHANNA MURILLO MURILLO	Nechí	205495000096	I. E. R. TRINIDAD ARRIBA
2	21491746	SOLANLLI DEL CARMEN CASTAÑO GONZÁLEZ	Anori	105040000212	I. E. ANORI
3	1045488862	DIEGO ARMANDO CHAVERRA ANAYA	Necoclí	205490000730	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se termina la prórroga de las personas nombradas en provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, así:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
1	FREN FERNANDO ARIAS CASTILLO	98652170	Licenciado en Educación Física	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R MARIA DEL Mar	Nechí	Primaria	35697591	LUZ JOHANNA MURILLO MURILLO
2	ALBA LUCÍA ARANGO ZAPATA	21495444	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática	I. E. ANORI	LICEO JESUS MARIA URREA	Anori	Primaria	21491746	SOLANLLI DEL CARMEN CASTAÑO GONZÁLEZ
	JAVEIDY CORDOBA MORENO	1038803362	Normalista superior	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	I. E. R San Sebastian de Uraba	Necoclí	Primaria	1045488862	DIEGO ARMANDO CHAVERRA ANAYA

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el artículo décimo tercero del Decreto No. 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, que en su artículo décimo prorrogó el nombramiento en provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, en el sentido de terminar la prórroga de los docentes que se relacionan a continuación

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
1	SALVADOR SEGUNDO HERNANDEZ DELGADO	98652684	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	I. E. DIVINO NIÑO	I. E. DIVINO NIÑO	Caucasia	Aula - Matemáticas	45369561	ELIANA PATRICIA ORTEGA JULIO
2	MARÍA FERNANDA ORTIZ TABERA	1152709805	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	I. E. R. CHAPARRAL	I. E. R CHAPARRAL	San Vicente Ferrer	Aula - Matemáticas	8103281	JUAN DIEGO AREIZA CARDONA
3	MARITZA HERNANDEZ OSORIO	53270687	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. MONS EÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	C. E. R. ELENA BENITEZ VELEZ	Urao	Primaria	1128464958	ANDRES MAURICIO SERNA VILLA
4	MARTHA LUCIA MAZO SARRASOLA	21853246	Licenciada en Educación Básica con énfasis en humanidades y lengua castellana	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA	Puerto Nare	Primaria	43657625	ISABEL CRISTINA AGUDELO MARULANDA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los docentes la derogatoria del nombramiento, haciéndole saber que contra esta no proceden recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	LEONARDO ANTONIO CARVAJAL, Profesional Universitario - Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		18/01/2024
Revisó:	ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA, Director - Talento Humano	Andrés M. Montoya	18-1-24
Revisó:	MARIBEL DE LA VALVANERA LOPEZ ZULUAGA, Subsecretaría Administrativa	Maribel Lopez	18-1-24
Revisó:	GIOVANNA ISABEL ESTUPINAN MENDOZA, Directora - Asuntos Legales Educación		18/01/24
Revisó:	ADRIAN MARIN ECHAVARRIA, Director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		18/24/01
Revisó:	JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO, Subsecretario de Calidad	Juan D. Cardona	18-1-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.